



OBSERVATORIO CIUDADANO ELECTORAL:

Monitoreo de la aplicación de la Paridad de Género en el Proceso Electoral en Baja California 2015-2016

Un grupo de ciudadanas y ciudadanos de varios municipios de Baja California, en pleno ejercicio de derechos y deberes de ciudadanía, comprometidos y comprometidas con la consolidación de la democracia en la entidad, nos instalamos como Observatorio Ciudadano Electoral, para el monitoreo en la aplicación de la Paridad de Género en el proceso electoral en Baja California 2015-2016. El objetivo consiste en identificar los elementos que marcan la diferencia en la participación política de las mujeres, sus trayectorias y resultados en contextos específicos con la finalidad de precisar las condiciones de participación, los obstáculos y potencialidades en las diversas etapas del proceso electoral 2015-2016. Se observan las candidaturas a diputaciones por ambos principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y las candidaturas a los Ayuntamientos en Baja California. Es un observatorio especializado en la temática de género, se monitorea la participación de hombres y mujeres a lo largo del proceso electoral y el cumplimiento de la paridad de género emitida en el artículo 41 constitucional. Establecimos **9 ejes de observación:**

1. Las Campañas.
2. Plataformas de los Partidos Políticos.
3. Participación de candidatas y candidatos: revisión de la aplicación de los principios de cantidad y oportunidad para las mujeres.
4. Comportamiento del Instituto Estatal Electoral en Baja California y del INE-BC.
5. Financiamientos a los partidos políticos para campañas y el 3% etiquetado para el liderazgo político de las mujeres.
6. Justicia electoral.
7. Candidaturas independientes y su relación con los partidos políticos.
8. Participación ciudadana.
9. Monitoreo de medios.

Abarcamos la dimensión administrativa y jurisdiccional. Metodológicamente llevamos a cabo trabajo de gabinete y trabajo de campo, solicitudes de información al INE, TEPJF, a los partidos políticos, revisión páginas web y redes sociales de partidos políticos, candidatos y candidatas, encuesta electrónica, análisis de plataformas electorales y propuestas de campaña para la igualdad de género. Realizamos análisis estadístico, comparativo y jurídico. La información se recopilará en actos de campaña, hogares o investigación documental. Se difunde información

para la promoción de un voto informado a través de sitio web, redes sociales y eventos presenciales. Organizamos una presentación pública del Observatorio en conjunto con la autoridad electoral y una conferencista magistral, un conversatorio con candidatos y candidatas y presentación de crónica final con los resultados y observaciones. Se sistematiza la información para una publicación final a manera de antología con los resultados y hallazgos, durante el ejercicio del Observatorio emitiendo recomendaciones pertinentes que contribuyan a la consolidación de la democracia paritaria.

El desarrollo de las mujeres y el logro de la igualdad con respecto de los varones es un asunto de derechos humanos. Los derechos así como las libertades fundamentales están plenamente reconocidos y signados por nuestro país tanto en el nivel internacional como en el nacional; son condición para la justicia social y por lo mismo no deben abordarse aisladamente como asunto exclusivo de las mujeres.

La democracia representativa ha sido particularmente impermeable a la participación de las mujeres. El poder se ha constituido como un espacio masculino caracterizado por las formas y modos de relacionarse de los varones, de ahí que el acceso de las mujeres presente dificultades de distinta naturaleza a lo largo del proceso electoral. El acceso de las mujeres al poder es necesario toda vez que la ausencia de las mujeres al poder muestra las incongruencias de la democracia representativa al no incorporarlas como ciudadanas, ignorar las demandas de este sector de la población y, sobre todo, conformar un poder masculino.

Existe avance en la representación política de las mujeres en los procesos electorales del nivel federal, sin embargo, por primera ocasión se obligará por derecho constitucional a los partidos políticos a garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores y ayuntamientos (artículo 41 constitucional).

Además producto de la reforma electoral en Baja California de junio del 2015, la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California discutió y aprobó la inclusión de la Paridad de Género en lo horizontal y vertical en la Ley Electoral:

Artículo 139.- *Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso y Ayuntamientos del Estado. El Consejo General tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.*

Artículo 140.- *De la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberá salvaguardar la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución del Estado. Cuando el partido político o coalición participe con candidatos en la totalidad de los distritos, ocho serán de un mismo género.*

Las listas de diputados por el principio de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

Las planillas de municipales se integrarán alternando candidatos de género distinto, conforme a la fracción II del artículo 136 de esta Ley; asimismo, las candidaturas para el cargo de presidente municipal deberán ser distribuidas de forma igualitaria entre ambos géneros.

Artículo 141.- Hecho el cierre de registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 139 y 140 que anteceden, el Consejo General le requerirá en primera instancia para que un plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.

Dicha reforma fue aprobada por TODOS los partidos políticos: PAN, PRI, PVEM, PRD, PANAL, Movimiento Ciudadano y PBC y PES.

DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OBSERVACIÓN:

Cinco Alcaldías

- Ayuntamiento de Mexicali
- Ayuntamiento de Tijuana
- Ayuntamiento de Ensenada
- Ayuntamiento de Playas de Rosarito
- Ayuntamiento de Tecate

17 Diputaciones de Mayoría Relativa:

- Distrito I (Mexicali)
- Distrito II (Mexicali)
- Distrito III (Mexicali)
- Distrito IV (Mexicali)
- Distrito V (Mexicali)
- Distrito VI (Mexicali)
- Distrito VII (Tecate)
- Distrito VIII (Tijuana)
- Distrito IX (Tijuana)
- Distrito X (Tijuana)
- Distrito XI (Tijuana)
- Distrito XII (Tijuana)
- Distrito XIII (Tijuana)
- Distrito XIV (Ensenada)
- Distrito XV (Ensenada)
- Distrito XVI (Tijuana)
- Distrito XVII (Playas de Rosarito)

Diputaciones de Representación Proporcional

PARTIDOS POLÍTICOS DE LA OBSERVACIÓN:

En el proceso electoral 2015-2016 participan 12 partidos políticos, 8 con registro nacional y 4 con registro local; de los cuales son dos de nueva creación. Así mismo se observan la participación de las candidaturas independientes.



Lo que representa candidaturas a diputaciones por el principio de Mayoría Relativa de 12 partidos políticos, propietarias y suplentes. Las candidaturas de las listas por el principio de Representación Proporcional con énfasis en los primeros 5 lugares. Más las candidaturas independientes.

Las actividades responden a los objetivos específicos, algunas se realizan de manera paralela y llevan un gran avance ya que el presente proyecto de observatorio electoral se encuentra en proceso, contando con 10 personas acreditadas como Observadoras Electorales de los municipios de Mexicali, Tijuana y Tecate Baja California, así como una red de simpatizantes de alrededor de 20 personas. A continuación enlistamos las principales actividades que ya se llevarán a cabo, adamas de las enumeradas:

- Registrarse como observadores y observadoras electorales y tomar el curso del INE-BC.
- Realizar el proyecto de observatorio electoral.
- Diseñar imagen de difusión del observatorio.
- Promover en redes virtuales el espacio de Facebook, Twitter y mini-sitio web para difundir información y promover un voto informado.
- Presentación pública del Observatorio Electoral en el Consejo del Instituto Electoral de Baja California, con consejeros y consjeras ciudadanas del IEEBC y del INE-BC.
- Verificar los criterios dentro de la normatividad del partido político para asignar recursos a las mujeres.
- Identificar los compromisos de las plataformas electorales para el avance de las mujeres y la igualdad de género. Comparar las propuestas de campaña de los candidatos y las candidatas con las propuestas de las plataformas electorales.
- Organizar evento para presentar el análisis de las plataformas. Organizar un conversatorio con candidatos y candidatas para la presentación de sus propuestas para la igualdad de género.
- Estudio comparativo sobre la participación de candidatos hombres y mujeres.
- Entrevistas a profundidad entre de las mujeres candidatas a las alcaldías de los 12 partidos políticos y en su caso independientes. Revisar compromisos que adquieren, las promesas que hacen y cómo se comunican con la ciudadanía. Investigar la trayectoria académica, profesional y política de las mujeres registradas como candidatas.
- Revisar agendas de los candidatos y las candidatas para verificar si tienen propuestas para la igualdad de género. Encuesta electrónica.
- Monitorear la participación de las y los candidatos y candidatas de Baja California.

- Capacitación a simpatizantes para campaña de promoción del voto informado.
- Actividad de monitoreo durante la jornada electoral.
- Difundir los resultados del proceso electoral y los documentos elaborados.
- Investigación y sistematización de los resultados.
- Seguimiento a las candidatas ganadoras y los cargos y comisiones que ocuparán en el Congreso.
- Elaboración y edición de Antología con los resultados encontrados durante el ejercicio del Observatorio emitiendo recomendaciones
- Organizar evento para presentar la Antología elaborada.
- Sistematizar la información y presentar los informes técnicos y administrativos solicitados.

PRESUPUESTO:

A la fecha las actividades que hemos realizado se han llevado a cabo como actividades ciudadanas PROBONO y se está llevando a cabo una campaña de solicitud de donativos.

Para estar en posibilidades de tener un mayor alcance se requiere el apoyo de las instancias electorales y/o ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la consolidación de la democracia paritaria.

Se requieren un presupuesto mínimo de \$178,000 (ciento setenta y ocho mil pesos) para los siguientes conceptos:

- Honorarios de la coordinación operativa del observatorio (\$5,000 al mes durante 4 meses).
- Servicios técnicos de Web Master para minisitio en página web, y redes sociales (\$3,000 al mes durante 4 meses).
- Evento para la presentación de observatorio (Renta de local, servicio de café, traslado de observadores, **boleto de avión** conferencista magistral, distribución de materiales, lona, invitaciones... alrededor de \$15,000 pesos).
- Evento para presentación de análisis de plataformas (Renta de local, servicio de café, traslado de observadores, distribución de materiales, lona, invitaciones... alrededor de \$8,000 pesos).
- Evento de Conversatorio entre candidatas y candidatos (Renta de local, servicio de café, traslado de observadores, distribución de materiales, servicios técnicos webex, lona, invitaciones... alrededor de \$10,000 pesos).
- Evento de presentación de antología con resultados (Renta de local, servicio de café, traslado de observadores, distribución de materiales, lona, invitaciones... alrededor de \$8,000 pesos).
- Traslados a eventos de integrantes de observatorio, gasolina y viáticos para alimentación para reuniones de organización y eventos. (\$5,000.00)
- Publicación de antología (150 ejemplares, diseño e impresión \$100,000)

APORTACIÓN PROPIA

Gente diversa aporta papelería, copiadora, equipo de cómputo de la organización, impresoras, celulares, un sitio web, redes sociales, dirección electrónica y física y la experiencia de más de 14 años en construcción de ciudadanía con perspectiva de género y al menos siete años en materia electoral.

Las y los observadores aportan su tiempo como analistas y promotores del observatorio:

Mexicali	Tijuana	Tecate
Mtra. Rebeca Maltos Garza Dr. Fernando González Reynoso Seb. Brenda Imelda Ramírez Rodríguez Lic. Yair Hernández Peña Arq. Fabiola Maltos Garza Lic. Siria Garibay Marrón Lic. Mayra Linday López Angulo	Mtra. Cheryl Álvarez Torres	Bióloga Daniela Elena Ramírez Cuevas